

Villavicencio, 10 de Agosto de 2026.

Doctora:

KAREN LUCÍA DEL PILAR VEGA FRANCO

Supervisora

Gerente de Cobertura Secretaría de Educación

Gobernación del Meta

INFORME PARCIAL No. 6
CONTRATO. No. 0662 DE 2026
PERIODO DEL 29 DE JUNIO 2026 AL 28 DE JULIO 2026

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	0662 del 23/01/2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	NIDIA ROCIO COLMENARES GUERRERO
OBJETO:	
“REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE 2026, ENMARCADOS EN EL EJE DE TRANSPARENCIA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.”	
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (66.780.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	29/01/2026
FECHA DE TERMINACION	13/12/2026
MODIFICACIONES:	N/A

DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones específicas establecidas en el contrato No. 0662 del 23 de enero de 2026, me permito presentar las actividades desarrolladas en el periodo 6, del 29 de Junio al 28 Julio de 2026, según se describe a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

Durante el periodo señalado, se cumplió de manera estricta y puntual con la obligación establecida, atendiendo a cada uno de los requerimientos y especificaciones pactadas. La ejecución de la obligación se realizó conforme a los plazos acordados y en estricto cumplimiento de las normas y condiciones previamente establecidas y señaladas por el supervisor del contrato.

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar

constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.

Se anexa planilla del pago de seguridad social para el mes planilla de Julio de 2026 número 93433822 y Agosto Numero 94066783

- 3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).**

Se anexo en el proceso precontractual.

- 4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.**

Durante el periodo señalado, se garantizó los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico para el correcto desarrollo del contrato

- 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).**

Durante el periodo señalado, se cumplió de manera estricta y puntual con la obligación

- 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.**

Durante el periodo señalado, no se requirió de informar cualquier cambio a la supervisión

- 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.**

Durante el periodo señalado, no se realizaron actividades que pudieran interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.

- 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.**

Durante el periodo señalado, se dio estricto cumplimiento a la obligación, sin que fuese necesario informar algún obstáculo para el desarrollo del contrato.

- 9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.**

Se presenta informe 6, detallando la ejecución de actividades realizadas para el periodo del del 29 de Junio al 28 Julio del presente año.

- 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.**

Durante el periodo señalado, no se suscribieron actas .

- 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.**

Durante el periodo señalado, se presentaron los documentos para pago del periodo comprendido entre 29 de Junio al 28 Julio del presente año.

- 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.**

Durante el periodo señalado, se dio estricto cumplimiento a la obligación.

- 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.**

Durante el periodo señalado, cumplí con el pago de impuestos a los que hubiere lugar en virtud del presente contrato, de igual manera cumplí con las obligaciones legales y tributarias que le competan.

- 14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.**

Durante el periodo señalado, cumplí con las disposiciones y lineamientos para prevenir y eliminar las lesiones, enfermedades y ser víctima mortal por ocasión de las actividades contractuales en los términos de seguridad y salud en el trabajo, entre ellos por ejemplo aislar fuentes de contaminación y riesgo en la oficina.

- 15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.**

Durante el periodo señalado, cumplí con las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del adecuado disposición de residuos y la disminución del consumo de recursos.

- 16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.**

Durante el periodo señalado, se dio estricto cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la Gobernación del Meta.

- 17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.**

Durante el periodo señalado, se dio realizó el cargue correspondiente a los documentos contractuales correspondiente al cuarto pago del contrato en la plataforma SECOP.

18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Durante el periodo señalado, no se requirió por parte del supervisor del contrato actividades adicionales a las ya contempladas en las obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.

Durante el periodo señalado, se dio cumplimiento a la obligación

2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.

Durante el periodo señalado, se dio cumplimiento a la obligación

3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).

Durante el periodo señalado, se dio cumplimiento a la obligación

**4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:**

a. Procurar el cuidado integral de su salud.

Durante el periodo señalado, procure el cuidado integran de la salud realizando ejercicio regularmente, no fumando ni consumiendo bebidas alcohólicas.

b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Durante el periodo señalado, no se presentaron incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Durante el periodo señalado, no se desarrollaron actividades.

d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Durante el periodo señalado, se dio cumplimiento a la obligación.

e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Durante el periodo señalado, se dio cumplimiento a la obligación no se presentaron novedades.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 artículo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que “las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo”

Durante el periodo señalado, se dio cumplimiento a la obligación, se anexa el respectivo certificado de examen ocupacional.

7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER “Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles”.

Durante el periodo señalado, se dio cumplimiento a la obligación.

8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.

Durante el periodo señalado, no presente incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.

Durante el periodo señalado, realice las pausas activas durante la jornada laboral.

10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)

Durante el periodo señalado, se dio estricto cumplimiento a la obligación.

11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

Durante el periodo señalado, se dio estricto cumplimiento a las normas de seguridad vial, como el uso adecuado del cinturón de seguridad y acatando las señales viales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Participar y apoyar los procesos de evaluación en la fase precontractual de los contratos requeridos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.**

Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio del presente año se realizaron las siguientes evaluaciones:

- Realice la evaluación Jurídica al proceso de selección GCSJ-CM-009-2026 cuyo objeto es “INTERVENTORÍATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS

ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.”

- Realice la evaluación Jurídica al proceso de selección No. GCSJ-LP-006-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA ESCOLAR Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.”

2. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Educación en decisiones en materia contractual, tales como revisión de modificaciones, adiciones, prórrogas, a contratos celebrados, procesos de incumplimiento, entre otros, a que haya lugar que se deban adoptar en cuanto al cumplimiento de Programa de Alimentación Escolar – PAE.

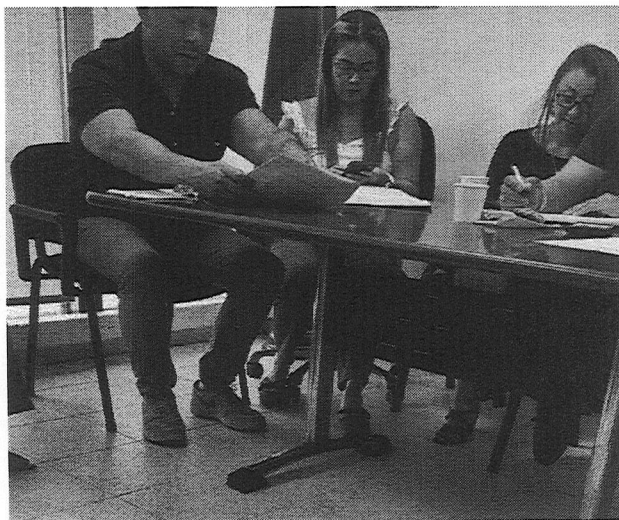
Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, se mantuvo la disponibilidad para el acompañamiento jurídico en estos asuntos y se desarrollaron las siguientes actividades;

- Realice la revisión jurídica de la Adenda número dos al proceso de selección No. GCSJ-LP-006-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA ESCOLAR Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.”
- Realice la revisión jurídica de la respuesta a observaciones de la evaluación proceso de selección GCSJ-CM-009-2026 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
- Realice la revisión jurídica de la respuesta a la solicitud de revocatoria directa de la resolución 3883 del 03 de Julio de 2026 “por medio de la cual se dio apertura al proceso de licitación pública GCSJ-LP-006-2026”
- Realice la revisión y proyección en observaciones al informe de evaluación jurídica al proceso de selección GCSJ-CM-009-2026 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

- Realice la revisión jurídica de la resolución 4329 de 24 de Julio de 2026 “Por medio del cual se adjudica concurso de méritos abierto GCSJ-CM-009-2026”
 - Realice la revisión jurídica de la resolución 4330 de 24 de Julio de 2026 “Por medio del cual se adjudica licitación pública GCSJ-LP-006-2026”
 - Realicé la revisión jurídica de la Minuta de contrato a suscribir con ocasión del proceso de selección licitación pública GCSJ-LP-006-2026.
 - Realicé la revisión jurídica de la Minuta de contrato a suscribir con ocasión del proceso de selección concurso de méritos abierto GCSJ-CM-009-2026.
 - Realice la revisión jurídica del acta ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA No. 1, AL CONTRATO No. 1464 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO PAE META-26
 - Realice la revisión jurídica del estudio previo de proceso contractual cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y PUERTO LOPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META
 - Realicé la revisión jurídica de acto administrativo resolución número 438 de 27 de julio de 2026 “Por medio de la cual se justifica contratación directa del proceso de PAE indígena.”
- 3. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, citaciones de auditoría y demás espacios que se convoquen con el fin de adelantar las actividades propias del objeto contractual en relación con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.**

Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, participé en las siguientes reuniones:

En reunión de fecha 15 de Julio de 2026 en las instalaciones de la procuraduría regional del Meta en el marco de comité CRPAE

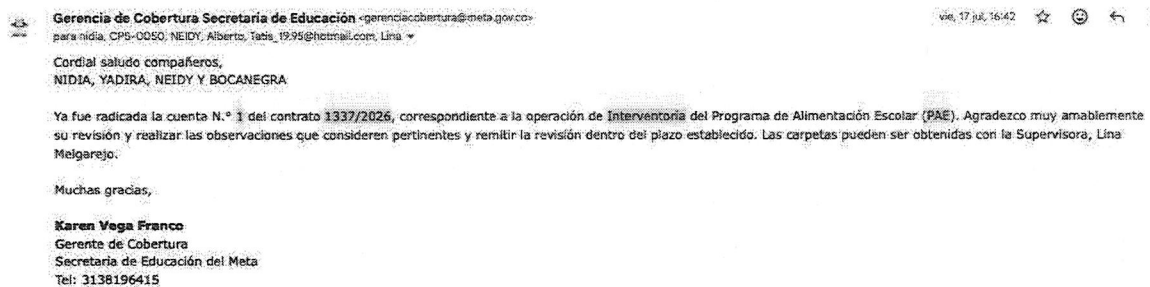


4. Participar activamente en las actividades, jornadas y demás espacios que sean convocados o desarrollados por la secretaria de educación.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, se participó en los comités convocados por la Secretaría de Educación, en el marco del desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

5. Revisar los informes de los contratos derivados del Programa de Alimentación Escolar – PAE, previniendo a la Secretaría de Educación con base en el monitoreo, verificación y seguimiento del PAE, con el fin de evitar acciones que puedan afectar la correcta ejecución del programa.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 28 de julio de 2026, se efectuó la revisión de la cuenta N.º 1 del Contrato N.º 1337 de 2026, correspondiente a la operación de Interventoría del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En el marco de esta actividad, se realizó la verificación de la documentación presentada por el contratista, con el propósito de validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos para el trámite y aprobación de la cuenta.



6. Apoyar la elaboración y atención de las respuestas a derechos de petición, solicitudes, requerimientos, denuncias, acciones de tutela y demás requerimientos formulados por la UApA, los entes de control, las veedurías, la comunidad educativa y comunidad en general, que se presenten ante la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar – PAE del departamento del Meta.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio y el 28 de julio de 2026, se realizó la proyección y revisión de los siguientes documentos:

- Realicé la revisión jurídica a requerimiento de información al requerimiento PAE 2026 - Oficio P24JIIF-0397 del 21 de julio de 2026 – IUS E-2026-140724, solicitada por Procuradora 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia

7. Acompañar y asesorar jurídicamente al ordenador del gasto de acuerdo con lineamientos legales, administrativos e institucionales, sobre el Programa de Alimentación Escolar – PAE que realicen las entidades de control y suministrar la información solicitada.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo al 28 Junio de 2026, se prestó asesoría jurídica de la siguiente manera:

- Realicé la revisión y análisis jurídico de la respuesta asociada a la Circular N.º 176 de 2026, mediante la cual se remitió la matriz para la verificación de la información

reportada en el **CHIP, categoría UApA – PAE**, brindando acompañamiento y orientación jurídica frente a los aspectos requeridos y a los lineamientos aplicables al Programa de Alimentación Escolar.

- Realicé la revisión jurídica de los **Acuerdos de Bolsa Común** a suscribir entre el **Departamento del Meta, las Entidades Territoriales No Certificadas y los municipios PDT**, verificando su contenido y coherencia con el marco normativo y los lineamientos institucionales aplicables, con el fin de brindar el respectivo acompañamiento jurídico para su formalización.

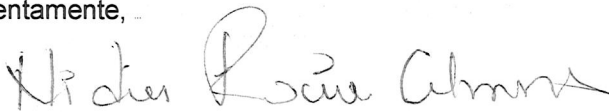
8. Atender y apoyar a las visitas de auditoría y de verificación del Programa de Alimentación Escolar – PAE que realicen las entidades de control y suministrar la información solicitada.

Durante el período comprendido entre el 29 de junio y el 28 de julio de 2026, se realizó la revisión y el acompañamiento jurídico para la elaboración de la respuesta remitida mediante Oficio N.º 2026-17000-494, de fecha 21 de julio de 2026, relacionado con la solicitud de remisión de información del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco de la *“Auditoría de cumplimiento a los recursos de SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Alimentación Escolar; Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales, Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, vigencia 2025”*

9. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Durante el período comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, se brindó asesoría jurídica en los asuntos consultados en el marco de las actividades relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Así mismo, se apoye la difusión de la información publicada a través de las redes sociales oficiales de la Gobernación del Meta y de los demás canales institucionales, con el fin de fortalecer la divulgación de las acciones y actividades desarrolladas por la entidad.

Atentamente, ...



NIDIA ROCÍO COLMENARES GUERRERO
Contratista

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 11 de Agosto de 2026

Doctor(a):
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del meta
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	0662 del 23/01/2026		
Clase de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	830 del 26/01/2026		
Contratista:	NIDIA ROCIO COLMENARES GUERRERO	Nit. /c.c.	1118533723
Representante Legal:	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Karen Vega Franco	c.c.	1123513391
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	Resolución 365 – 26/01/2026		
Objeto:	“REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE 2026, ENMARCADOS EN EL EJE DE TRANSPARENCIA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.”		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$66.780.000) M/CTE		
Término Inicial de Ejecución:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	29/01/2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	13/12/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
Adición y prórroga	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			
**Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las	N/A		

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A	

Periodo de Pago:	Del	29/06/2026	Al	28/07/2026	
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final	No. de Pago 6

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$6.360.000) M/CTE
--	--

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro Presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley			X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

1. Participar y apoyar los procesos de evaluación en la fase precontractual de los contratos requeridos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La contratista durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, realizo las siguientes evaluaciones jurídicas:

- ✓ proceso de selección GCSJ-CM-009-2026 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META."
- ✓ proceso de selección No. GCSJ-LP-006-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA ESCOLAR Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.”

2. Brindar apoyo jurídico a la Secretaría de Educación en decisiones en materia contractual, tales como revisión de modificaciones, adiciones, prórrogas, a contratos celebrados, procesos de incumplimiento, entre otros, a que haya lugar que se deban adoptar en cuanto al cumplimiento de Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La contratista Durante el periodo comprendido entre 29 de Junio al 28 Julio de 2026, mantuvo la disponibilidad para el acompañamiento jurídico en estos asuntos y se desarrollaron las siguientes actividades;

- Realizo la revisión jurídica de la Adenda número dos al proceso de selección No. GCSJ-LP-006-2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA ESCOLAR Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.”
- Realizo revisión jurídica de la respuesta a observaciones de la evaluación proceso de selección GCSJ-CM-009-2026 cuyo objeto es “INTERVENTORÍATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
- Realizo revisión jurídica de la respuesta a la solicitud de revocatoria directa de la resolución 3883 del 03 de Julio de 2026 “por medio de la cual se dio apertura al proceso de licitación publica GCSJ-LP-006-2026”.
- Realizo la revisión y proyección en observaciones al informe de evaluación jurídica al proceso de selección GCSJ-CM-009-2026 cuyo objeto es “INTERVENTORÍATECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
- Realizo la revisión jurídica de la resolución 4329 de 24 de Julio de 2026 “Por medio del cual se adjudica concurso de méritos abierto GCSJ-CM-009-2026”
- Realizo la revisión jurídica de la resolución 4330 de 24 de Julio de 2026 “Por medio del cual se adjudica licitación pública GCSJ-LP-006-2026”
- Realizo la revisión jurídica de la Minuta de contrato a suscribir con ocasión del proceso de selección licitación pública GCSJ-LP-006-2026.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

- Realizo la revisión jurídica de la Minuta de contrato a suscribir con ocasión del proceso de selección concurso de méritos abierto GCSJ-CM-009-2026.
- Realizo la revisión jurídica del acta ACLARATORIA A LA MODIFICATORIA No. 1, AL CONTRATO No. 1464 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO PAE META-26
- Realizo la revisión jurídica del estudio previo de proceso contractual cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO GAITÁN Y PUERTO LOPEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META
- Realizo la revisión jurídica de acto administrativo resolución número 438 de 27 de julio de 2026 “Por medio de la cual se justifica contratación directa del proceso de PAE indígena.”

3. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, citaciones de auditoría y demás espacios que se convoquen con el fin de adelantar las actividades propias del objeto contractual en relación con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La contratista Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, participo en las contratista en las siguientes reuniones:

- ✓ Participo Reunión el día 15 de Julio de 2026 en las instalaciones de la procuraduría regional del Meta en el marco de comité CRPAE

4. Participar activamente en las actividades, jornadas y demás espacios que sean convocados o desarrollados por la secretaria de educación.

La contratista Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, participó en los comités convocados por la Secretaría de Educación, en el marco del desarrollo y seguimiento de las actividades relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

5. Revisar los informes de los contratos derivados del Programa de Alimentación Escolar – PAE, previniendo a la Secretaría de Educación con base en el monitoreo, verificación y seguimiento del PAE, con el fin de evitar acciones que puedan afectar la correcta ejecución del programa.

- ✓ La contratista Durante el periodo comprendido entre 29 de mayo al 28 Junio de 2026, efectuó la revisión de la cuenta N.º 1 del Contrato N.º 1337 de 2026, correspondiente a la operación de Interventoría del Programa de Alimentación Escolar (PAE). En el marco de esta actividad, se realizó la verificación de la documentación presentada por el contratista, con el propósito de validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos para el trámite y aprobación de la cuenta.

6. Apoyar la elaboración y atención de las respuestas a derechos de petición, solicitudes, requerimientos, denuncias, acciones de tutela y demás requerimientos formulados por la UApA, los entes de control, las veedurías, la comunidad educativa y comunidad en general, que se presenten ante la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar – PAE del departamento del Meta.

La contratista Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, realizó la proyección y revisión de los siguientes documentos:

 DEPARTAMENTO DEL META NTT 802.000.146-9	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

- ✓ Realizo la revisión jurídica a requerimiento de información al requerimiento PAE 2026 - Oficio P24JIIIF-0397 del 21 de julio de 2026 – IUS E-2026-140724, solicitada por Procuradora 24 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia

7. Acompañar y asesorar jurídicamente al ordenador del gasto de acuerdo con lineamientos legales, administrativos e institucionales, sobre el Programa de Alimentación Escolar – PAE que realicen las entidades de control y suministrar la información solicitada.

La contratista durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, prestó asesoría jurídica de la siguiente manera:

- Realizo la revisión y análisis jurídico de la respuesta asociada a la **Circular N.º 176 de 2026**, mediante la cual se remitió la matriz para la verificación de la información reportada en el **CHIP, categoría UApA – PAE**, brindando acompañamiento y orientación jurídica frente a los aspectos requeridos y a los lineamientos aplicables al Programa de Alimentación Escolar.
- Realizo la revisión jurídica de los **Acuerdos de Bolsa Común** a suscribir entre el **Departamento del Meta, las Entidades Territoriales No Certificadas y los municipios PDT**, verificando su contenido y coherencia con el marco normativo y los lineamientos institucionales aplicables, con el fin de brindar el respectivo acompañamiento jurídico para su formalización.

8. Atender y apoyar a las visitas de auditoría y de verificación del Programa de Alimentación Escolar – PAE que realicen las entidades de control y suministrar la información solicitada.

La contratista Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026, realizó la revisión y el acompañamiento jurídico para la elaboración de la respuesta remitida mediante Oficio N.º 2026-17000-494, de fecha 21 de julio de 2026, relacionado con la solicitud de remisión de información del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco de la *“Auditoría de cumplimiento a los recursos de SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Alimentación Escolar; Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales, Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, vigencia 2025”*

9. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

La contratista Durante el periodo comprendido entre el 29 de Junio al 28 Julio de 2026 brindó asesoría jurídica en los asuntos consultados en el marco de las actividades relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Así mismo, apoyo la difusión de la información publicada a través de las redes sociales oficiales de la Gobernación del

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Meta y de los demás canales institucionales, con el fin de fortalecer la divulgación de las acciones y actividades desarrolladas por la entidad.

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENO
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENO
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENO
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENO

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente

Firma:	
Nombre:	KAREN LUCÍA DEL PILAR VEGA FRANCO
Cargo:	Gerente de Cobertura Supervisor